

Acta número
1780.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE TERCER PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REÚNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, Y SIN LA ASISTENCIA DE LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, DEBIDO A UNA CITA MÉDICA. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/281/2017, DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/281/2017, DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, HABIENDO SIDO APROBADO INICIAREMOS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE SEÑOR LICENCIADO JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN EN MEXICALI, TIENE EL USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PONENTE. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, SE ME ASIGNÓ POR PARTE DE ESTE PLENO EMITIR OPINIÓN RESPECTO AL DICTAMEN DE ESTE PLENO DEL LICENCIADO JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, JUEZ DE GARANTÍA O CONTROL Y JUICIO ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA EL PROYECTO DE RATIFICACIÓN QUE PRESENTÓ AL PLENO EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, AL CUAL SE REFIRIÓ RESUMIDAMENTE DE MANERA VERBAL DURANTE LA SESIÓN, Y ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"El periodo que se revisa comprende del uno de diciembre de dos mil doce al veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.

1.- No se realizaron visitas de inspección por no ser los Jueces de Garantía (control) y Juicio Oral sujetos a las mismas.

2.- En cuanto a la información estadística del número y tipo de asuntos atendidos:

a) Se le asignaron un total de 3,561 audiencias, siendo celebradas 3,558; iniciando tarde por causa imputables al Juez 2 audiencias; y del total 2,244 fueron desahogadas por debajo del tiempo promedio.

b) De un total de 1,717 despachos, 1,608 fueron atendidos en tiempo y 109 no se atendieron a tiempo.

c) De 186 audiencias donde se dictó sentencia, en 2 se le dio lectura en la misma audiencia, en 184 se señaló distinta fecha para la lectura.

d) Atendió 34 audiencias foráneas y 44 audiencias en auxilio a otro Juez; además realizó 9 visitas guiadas.

3.- El Juez emitió un total de 4,829 resoluciones, de las cuales 13 fueron impugnadas y al resolverse en segunda instancia fueron modificadas 7 sentencias, 1 resolución que no impone medida cautelar, 1 que decreta la suspensión del proceso y 4 resoluciones revocadas.

Respecto de 1,888 determinaciones emitidas por el Juez, de las impugnadas en vía de juicio de Amparo, en 2 se concedió el amparo, siendo los actos reclamados vinculación a proceso y concesión de orden de aprehensión, respectivamente.

4.- No se encontró queja administrativa procedente en contra del Juez sujeto a proceso de evaluación.

5.- En cuanto a las actividades acreditadas, relacionadas con su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos, tenemos que en el periodo que se evalúa, cursó el grado de Maestro en Derecho Procesal Mexicano, así como el Diplomado "Argumentación Jurídica", Diplomado "El nuevo juicio de Amparo en el sistema Jurídico Mexicano", Diplomado en fortalecimiento de la investigación, sanción y reparación del daño para los delitos de tortura y desaparición forzada en el sistema penal acusatorio"; además asistió a 2 ciclos de conferencias, 3 conferencias, 7 cursos, 2 talleres, 1 jornada de actualización en derecho.

6.- En el rubro de distinciones y reconocimientos otorgados en el periodo que se evalúa, obtuvo 2 reconocimientos por su participación conferencista en distintos temas relativos al Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Universidad autónoma de Baja California; 1 reconocimiento por su participación como panelista, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California y la Procuraduría General de Justicia del Estado; 6 reconocimientos otorgados por el Poder Judicial del Estado de Baja California, por su participación como instructor de diversos temas jurídicos; 5 reconocimientos por su participación como expositor de distintos temas jurisdiccionales, otorgados por el Poder Judicial del Estado de Baja California; 1 agradecimiento por parte de la Universidad autónoma de Baja California, por su labor al servicio de la misma durante 30 años.

7.- En cuanto a comisiones encomendadas y su resultado, no existe ninguna en su expediente.

8.- Con relación a aportaciones en publicaciones, no existe ninguna en su expediente.

9.- Respecto a su participación en la capacitación y actualización de otros miembros del Poder Judicial o fuera de este, impartió 6 cursos sobre temas del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

10.- Se recibió opinión favorable respecto del desempeño que ha tenido el Juez evaluado, en la administración de justicia, del Centro de Estudios Universitarios 16 de septiembre; así como de la Universidad Xochicalco, del Centro de Estudios Superiores en ciencias Penales y de la Escuela Libre de Derecho de Occidente, Universidades que tienen registrada la carrera de Licenciado en Derecho.

En base a lo antes expuesto, el Licenciado Juan Salvador Morones Pichardo, obtiene una calificación final de 10.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se concluye que el Licenciado Juan Salvador Morones Pichardo, se ha distinguido en el cargo de Juez de Control del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, cumpliendo con ello satisfactoriamente los requisitos que señala el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para ser **RATIFICADO** como lo recomienda por unanimidad de votos el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 24 de noviembre de 2017.

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS"

EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, COINCIDO PLENAMENTE CON EL DICTAMEN QUE NOS HA EXPUESTO EL MAGISTRADO MEDINA, PORQUE ME CONSTA QUE EL LICENCIADO MORONES SE HA DISTINGUIDO CON UNA BRILLANTE CARRERA DESEMPEÑÁNDOSE COMO CATEDRÁTICO, COMO ESTUDIOSO DEL DERECHO Y A VARIOS NOS CONSTA QUE HA TENIDO LOS MÉRITOS SUFICIENTES PARA SER RATIFICADO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, EN LOS MISMO TÉRMINOS QUE EL MAGISTRADO CASTELLANOS, ME UBICO EN LA POSICIÓN DE RECONOCER ESPECIALMENTE AL LICENCIADO MORONES EN RAZÓN DE QUE ME CONSTA SU CAPACIDAD, SU ESFUERZO, SU PREPARACIÓN Y DE MÁS, Y PARA CONOCIMIENTO DE USTEDES LO RECUERDO AMPLIAMENTE COMO EN AQUEL AÑO DE 1989 HABIENDO SIDO ASIGNADO EL SEÑOR MAGISTRADO CASTELLANOS, Y SU SERVIDOR POR PRIMERA VEZ COMO MAGISTRADOS, FUE MI PRIMER PROYECTISTA JUNTO CON EL DIFUNTO EL LICENCIADO CARLOS ARIAS BARRERA, DE TAL SUERTE QUE POR CERCA DE TREINTA AÑOS YO HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR AL PENDIENTE DE SU ACTUACIÓN Y ME CONSTA SU DILIGENCIA POR ELLO SIN LUGAR A DUDA DOY MI VOTO A FAVOR, GRACIAS. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, YA LO MENCIONARON, EFECTIVAMENTE ES UN MAGNIFICO JUEZ SALVADOR MORONES PICHARDO, PERO YO QUISIERA QUE INCLUSO QUEDARA CLARO QUE ESTA PROPOSICIÓN ES PARA EFECTOS DE QUE SEA POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS, SU RATIFICACIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MANIFESTÓ, DE ACUERDO A LOS DATOS QUE SE NOS DIERON A CONOCER, APARTE DE QUE HA SIDO MI COMPAÑERO JUEZ DURANTE DOCE AÑOS, ADVIERTO QUE SIGUE REUNIENDO LAS CALIDADES Y LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA SEGUIRLO RATIFICANDO COMO JUEZ DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI Y POR ELLO EMITO MI VOTO A FAVOR ÉL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPRESÓ, EFECTIVAMENTE COINCIDIMOS EN EL JURISTA QUE ES EL SEÑOR ABOGADO, ALGUNO MÁS DE LOS COMPAÑEROS SI NO SOMETO A SU VOTACIÓN LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO, SIENDO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE ESA RATIFICACIÓN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FELIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

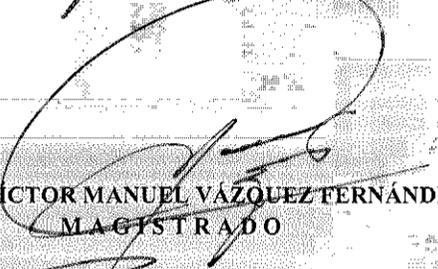

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO


LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO


LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO


LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO


LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

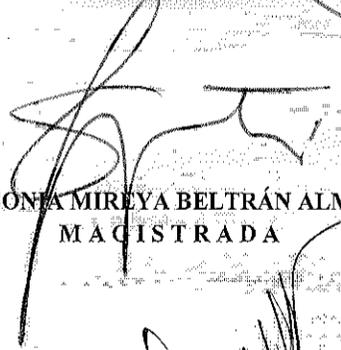

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

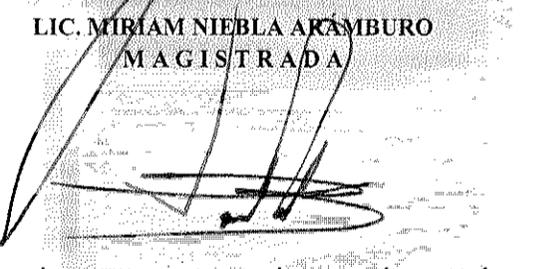

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

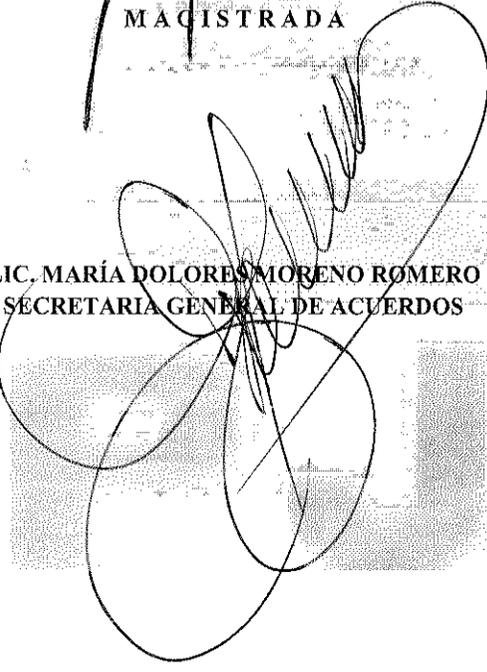

LIC. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CARRILLO
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARAMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS